

CUENTA DE COBRO

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º.
DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS Y/O
SERVICIOS.

CUENTA DE COBRO No. 07

FECHA: AGOSTO DEL 2025

Yo MERLY CANDELARIA MARTÍNEZ LAMBRANO identificada con la cedula de ciudadanía N°. 1.052.974.037 DE MAGANGUÉ, BOLÍVAR.

Manifiesto que la empresa: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL -
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN, con NIT No.
901440630-6.

Me adeuda la suma de:

CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000).

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2025

Por concepto de:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN Y DISEÑO GRÁFICO PARA
EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y/O PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA
ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES, DEL CONTRATO No. 078 - MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
ESPECIALIZADA CENAC DE EDUCACION - 2025.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$32.000.000

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que no soy responsable del impuesto a
las ventas, por lo tanto y de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto
Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos: MERLY CANDELARIA MARTÍNEZ LAMBRANO

Identificación: 1.052.974.037

Lugar de Residencia: BOGOTÁ, D. C.

Cuenta de Ahorros: No/ 724005960 - BANCO BBVA

Firma y pos firma: Merly C. Martínez Lambraño



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES

Informe de gestión

INFORME DE GESTIÓN No. 07

BOGOTÁ D.C, AGOSTO – 2025

1. No. DEL CONTRATO	CONTRATO No. 078
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	13/02/2025
3. PÓLIZA DE SEGUROS (CUANDO APLIQUE)	No. De la póliza: 21-46-101108709 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 19-02-2025 Aprobado por: Coronel HERNÁN MAURICIO ACEVEDO RAMÍREZ, Ordenador del Gasto- CENAC- EDUCACIÓN
4. CRP	No. NUMERO DEL CRP: 14825 Fecha expedición: 13-02-2025 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD) Fuente: Fondo interno (16) Recurso: 16 Valor: \$ 32.000.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	13 de febrero del 2025
6. CONTRATISTA	Nombre completo: MERLY CANDELARIA MARTÍNEZ LAMBRANO Identificación: 1.052.974.037 Nacionalidad: Colombiana Dirección – ciudad de residencia: Diagonal 16B Bis No. 98-50, Int. 9, Apto. 529 Teléfono de contacto: 3015290153 E-mail de contacto: mashy.ml@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: ZULMA LIZNEIDY MARTÍNEZ LÓPEZ Cargo: OFICIAL JEFE LABORATORIOS ESING Resolución de Nombramiento: No 079 fechada el 03 de febrero de 2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN Y DISEÑO GRAFICO PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y/O PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES OBLIGACIONES ESPECIFICAS:
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Estructurar los parámetros del estilo para apoyo académico del departamento de investigación de la ESING. 2. Realizar la gráfica complementaria para el departamento de investigación de la ESING. 3. Estructurar y dar cumplimiento a los plazos mensuales establecidos por el departamento de educación militar y la dirección de ciencia y tecnología del ejército. 4. Realizar el cargue de la producción al GRUPLAC ingenieros militares

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental – Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



SC6310-7-6

- (miniciencias).
5. Realizar la actualización de plataformas, DITEC, institutac y/o CVLAC cuando se requiera.
 6. Realizar la programación de las sustentaciones previstas en cada una de las jornadas de evaluación y asignación de jurados.
 7. Ejercer como asistente editorial para la revista ingenieros militares (revista de investigación).
 8. Entregar oportunamente la documentación requerida por las diferentes dependencias de la ESING.
 9. Cumplir oportunamente los plazos establecidos por el comando superior.
 10. Realizar la corrección de estilo y diagramación de la revista de investigación ESING.
 11. Cumplir con el lineamiento establecido por archivo que cada documento orfeado quede debidamente cargado y archivado en la plataforma Orfeo, con el fin tener al día las bandejas de la plataforma.
 12. Mantener en orden toda la documentación física y digital que produzca en cumplimiento de sus obligaciones y entregarla periódicamente al responsable del archivo de su dependencia.
 13. Realizar piezas gráficas para eventos de apoyo a la sección de educación superior e investigación.
 14. Diseñar y diagramar las publicaciones editoriales de la ESING (revista *avante* y la revista de investigación) y otros materiales que se requieran correspondiente al cumplimiento del objeto del contrato.
 15. Creación e implementación de nuevas estrategias, estilos y diseños para las piezas gráficas institucionales de la sección de investigación y educación superior.
 16. Apoyar, diseñar y consolidar las ayudas que se requieran para el proceso de condiciones institucionales y registro calificado de educación superior ESING.
 17. Crear, innovar e implementar nuevos estilos y diseños gráficos institucionales para piezas en general siguiendo los lineamientos de acuerdo a los formatos establecidos por los entes superiores.
 18. Crear y realizar múltiples ilustraciones para diferentes secciones de la ESING y creación de iconos para uso en diversas piezas graficas implementadas para comunicación interna y externa de la sección de educación superior e investigación.
 19. Llevar el backup de todo el registro de las piezas gráficas y toda la información que se lleve dentro de la sección referente al cargo asignado.
 20. Cumplir, mantener y responder en orden toda la documentación física y digital de acuerdo a la ley 594 de 2000 artículo 15 y artículo 16.
 21. Responder por el puesto de trabajo y/o material asignado de la ESING.
 22. Entregar informes mensuales con el cumplimiento de actividades.
 23. Crear el cronograma de actividades anuales de las fechas conmemorativas más importantes y que sean relacionadas a la sección de educación superior e investigación de la ESING para la elaboración de las piezas graficas de las fechas o días conmemorativos.
 24. Elaborar el plan y cronograma (anual, mensual y semanal) para la realización de las piezas graficas en general.
 25. Entregar al jefe inmediato, supervisor de contrato o superior las piezas gráficas y sus versiones editables realizadas durante la ejecución del presente contrato, las cuales serán de propiedad intelectual de la escuela de ingenieros militares – EJERCITO NACIONAL.
 26. Realizar el cargue mensual en la plataforma SECOP ii, el informe de gestión, la cuenta de cobro o factura (esta última si aplica) y la planilla de pago (esta última si aplica), hasta finalizar el contrato.
 27. Entregar al finalizar el contrato al supervisor del mismo un backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato word, power point, excel o como originalmente haya sido generado.
 28. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.
 29. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo al nivel, naturaleza y desempeño en el cargo.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. En el cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al

sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.

2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto

1295 de 1994, reglamento por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III.

3. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).

4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.

5. Bajo el amparo de Ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la Ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.

6. Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio.

7. Presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo, establecido en el plan que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto.

8. No cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegada o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejército Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba futura, dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre-constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar.

9. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.

10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia.

11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.

12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.

13. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.

14. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "cláusula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación

- resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión.
15. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades.
 16. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
 17. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
 18. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
 19. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
 20. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos
 21. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual y las establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: SUJECCIÓN A LAS DISPOSICIONES INTERNAS Y REGLAMENTOS INSTITUCIONALES. El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional. Debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.

PARAGRAFO SEGUNDO: Ley 1437 del 2011 ART 66 Y 67 y la Resolución 6346 DE 2012 del 14 de septiembre de 2012. Actualización del manual de buenas prácticas de la contratación pública del Ministerio de Defensa Nacional.

ARTÍCULO 66. DEBER DE NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER PARTICULAR Y CONCRETO. Los actos administrativos de carácter particular deberán ser notificados en los términos establecidos en las disposiciones siguientes

ARTÍCULO 67. NOTIFICACIÓN PERSONAL. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse.

En la diligencia de notificación se entregará al interesado copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo, con anotación de la fecha y la hora, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos invalidará la notificación. La notificación personal para dar cumplimiento a todas las diligencias previstas en el inciso anterior también podrá efectuarse mediante cualquiera de las siguientes modalidades:

1. Por medio electrónico. Procederá siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera. La administración podrá establecer este tipo de notificación para determinados actos administrativos de carácter masivo que tengan origen en convocatorias públicas. En la reglamentación de la convocatoria impartirá a los interesados las instrucciones pertinentes, y establecerá modalidades alternativas de notificación personal para quienes no cuenten con acceso al medio electrónico.

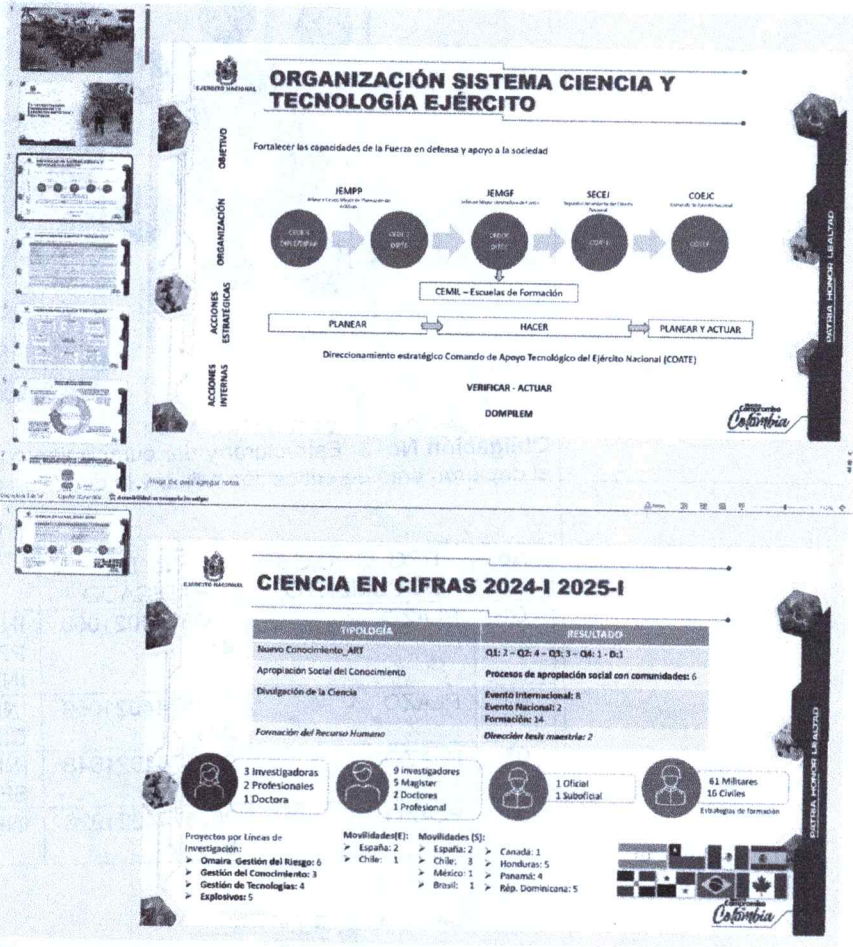
2. En estrados. Toda decisión que se adopte en audiencia pública será notificada verbalmente en estrados, debiéndose dejar precisa constancia de las decisiones adoptadas y de la circunstancia de que dichas decisiones quedaron notificadas. A partir del día siguiente a la notificación se contarán los términos para la interposición de recursos.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo

Obligación No. 1: Estructurar los parámetros del estilo para apoyo académico del departamento de investigación de la ESING.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO
01	AYUDAS	N/A	PRESENTACIÓN CONDICIÓN EXPLOSIVOS 5
02	AYUDAS	N/A	CIENCIA EN CIFRAS 2025-2024

10. DOCUMENTOS QUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES



Obligación No. 2: Realizar la gráfica complementaria para el departamento de investigación de la ESING.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	DISEÑO	N/A	DISEÑO MAPAS DE CALOR Y CONCEPTUALES
2	DIAGRAMACIÓN	N/A	MEMORIAS DE ENCUENTRO SEMILLEROS



Obligación No. 3: Estructurar y dar cumplimiento a los plazos mensuales establecidos por el departamento de educación militar y la dirección de ciencia y tecnología del ejército.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	PLAZO	2025744021058 413	INFORME AVANCE DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
02	PLAZO	2025744021059 283	INFORME PRODUCCIÓN CIENTÍFICA
03	PLAZO	2025744021648 983	INFORME AVANCE DE SEMILLEROS
04	PLAZO	2025744021926 813	INFORME INICIATIVAS

[illegible]

POLICIA REVISORIA				
 MINISTERIO DE INTERIOR NACIONAL COMANDO EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS COMANDO EN JEFE FUERZAS POLICIALES COMANDO EN JEFE FUERZAS DE INVESTIGACIONES POLICIALES				
Matrícula No. 20227 MATRISERVIS MONTOYA COLOAC RECIO-JANER EDDIO CI-2041-2022-02-18				
Fecha: Continuéndose, 14 de julio de 2023				
Saúl Corrales RODOLFO PEREZ CORRALES Comandante General de las Fuerzas Armadas de Colombia				
Asesor: MSc. Efrén E. Laverde "Cumbate Bona"				
Asunto: Informe de producción científica				
Respetuosamente me permito informarle al señor Comandante Subdirector Centro de Investigación y Desarrollo Científico y Tecnológico de la Policía Nacional, que para el día de la fecha por presente se le Encargo de Seguirme Matroa reportar la siguiente producción científica:				
PRODUCTO	IDENTIFICACION DEL PRODUCTO	AUTORES	FECHA	SECTOR
Presente	Presente: Producción de un estudio científico de la Policía Nacional sobre el uso de la inteligencia artificial en la investigación criminal, con el fin de mejorar la eficiencia y la precisión de los resultados de las investigaciones. Presente: Producción de un estudio científico de la Policía Nacional sobre el uso de la inteligencia artificial en la investigación criminal, con el fin de mejorar la eficiencia y la precisión de los resultados de las investigaciones.	Matroa Laverde	20-07-2023	Comando
Presente	Presente: Producción de un estudio científico de la Policía Nacional sobre el uso de la inteligencia artificial en la investigación criminal, con el fin de mejorar la eficiencia y la precisión de los resultados de las investigaciones. Presente: Producción de un estudio científico de la Policía Nacional sobre el uso de la inteligencia artificial en la investigación criminal, con el fin de mejorar la eficiencia y la precisión de los resultados de las investigaciones.	Matroa Laverde	20-07-2023	Comando
Presente	Presente: Producción de un estudio científico de la Policía Nacional sobre el uso de la inteligencia artificial en la investigación criminal, con el fin de mejorar la eficiencia y la precisión de los resultados de las investigaciones. Presente: Producción de un estudio científico de la Policía Nacional sobre el uso de la inteligencia artificial en la investigación criminal, con el fin de mejorar la eficiencia y la precisión de los resultados de las investigaciones.	Matroa Laverde	20-07-2023	Comando

PÚBLICA RESERVADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES



Radicado No. 2025/4402184981 MIN-COGEFM-COEG-SECEJ/JEMIF/CEDOC
CENL-E-SING-20-25

Bogotá, Cundinamarca, 18 de julio de 2025

Señor Coronel
RODOLFO PÉREZ CASTRO
Subdirector Centro de Educación Militar con funciones administrativas
Calle 102 No. 07-80, Usaquén "Canton Norte"
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta documentación solicitud aval semilleros

Respetuosamente me permito enviar al señor Coronel Director Centro de Educación Militar con funciones administrativas de Director que, respuesta por parte de la Escuela de Ingenieros Militares a la Circular No. 2025/4402184981 del 15 de julio de 2025, así:

A la fecha actual se han constituido 4 estrategias de formación en la Escuela de Ingenieros Militares, las cuales se relacionan a continuación:

1. Nombre estrategia de formación: Gestión del Riesgo Clínico y Terrenal
a. Acta de Consejo Local de Ciencia y Tecnología No. 2025/44008837726 del 08 de abril de 2025
2. Nombre estrategia de formación: Investigación en desarrollo de normativa combinatoria en vibraciones
a. Acta de Consejo Local de Ciencia y Tecnología No. 2025/44008837726 del 08 de abril de 2025
3. Nombre estrategia de formación: Investigación en afectaciones al cuerpo humano por vibraciones derivadas de detonaciones de material explosivo
a. Acta de Consejo Local de Ciencia y Tecnología No. 2025/44008837726 del 08 de abril de 2025
4. Nombre estrategia de formación: Conocimiento y descripción del equipo de ingeniería

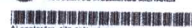
PATRIA HONOR LEALTAD

Correa 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co

PÚBLICA RESERVADA

PÚBLICA RESERVADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES



Radicado No. 2025/4402184981 MIN-COGEFM-COEG-SECEJ/JEMIF/CEDOC-CEML-E-SING-20-25

Bogotá, Cundinamarca, 21 de julio de 2025

Señor Coronel
RODOLFO PÉREZ CASTRO
Subdirector Centro de Educación Militar con funciones administrativas
Calle 102 No. 07-80, Usaquén "Canton Norte"
Bogotá, D.C.

Asunto: Informe de las iniciativas o propuestas de proyectos que se generen y se desarrollen en los semilleros de investigación

Respetuosamente me permito enviar al señor Coronel Director Centro de Educación Militar con funciones administrativas de Director, el informe sobre las iniciativas o propuestas de proyectos que se generen y se desarrollen en los semilleros de investigación por parte de la Escuela de Ingenieros Militares, así:

A la fecha actual se han constituido 4 estrategias de formación en la Escuela de Ingenieros Militares, las cuales se relacionan a continuación:

1. Nombre estrategia de formación: Gestión del Riesgo Clínico y Terrenal
A. Proyecto de investigación asociado: Metaanálisis de la perspectiva de gestión del riesgo en la Escuela de Ingenieros Militares del Ejército Nacional de Colombia, 2015-2025

Resumen: Este proyecto de investigación tiene como objetivo realizar un metaanálisis sobre la gestión del riesgo y su impacto en el desarrollo de proyectos dentro de la Escuela de Ingenieros Militares (ESING) del Ejército Nacional de Colombia. Mediante la recopilación y análisis de estudios previos, cuyo eje principal será el Programa de la Maestría en Gestión del Riesgo y Desastros (ESING) se busca identificar las estrategias más efectivas de gestión del riesgo aplicadas en contextos militares y su influencia en el éxito y la eficiencia de los proyectos desarrollados, lo que se articula en la perspectiva de la gestión del riesgo de desastros previene. Los resultados esperados de este metaanálisis proporcionarán una visión integral

PATRIA HONOR LEALTAD

Correa 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co

PÚBLICA RESERVADA

Obligación No. 4: Realizar el cargue de la producción al GRUPLAC ingenieros militares (minciencias).

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	CARGUE DE PRODUCTO	SIN	CARGUE DE ARTÍCULO DE INVESTIGACIÓN

DANIEL ALBERTO ZULUAGA

Artículo publicado en revista especializada

A continuación puede visualizar la información registrada del artículo publicado en revista especializada. Para volver al listado de los artículos pulse el botón "Regresar"

Tipo de artículo

Título del artículo

Correlation of Mechanical Parameters in Ductile Materials Using Image Analysis and Digital Processing

Año

2023

Revista

26343576 JOURNAL OF POSTHUMANISM

Volumen

5

Ciudad

United Kingdom

Sitio web (URL)

https://posthumanism.co.uk/journal/view/2962/1704

Medio de divulgación

Electrónico

Fascículo

7

Serie Revista

N/A

DOI (Digital Object Identifier)

10.8332/joph.v5i7.2962

PALABRAS CLAVE [Registrar palabra(s) clave]

- Mechanical Parameters
- Ductile Materials
- Digital
- Image Analysis
- Electronics

COAUTORES [Registrar coautor(es)]

- DANIEL ALBERTO ZULUAGA
- CHRISTOPHER J. BROWN
- JOHN CARLOS BARRERA

ÁREAS DE CONOCIMIENTO [Registrar gran área, área y disciplina]

- Other engineering and technology

RECONOCIMIENTOS [Registrar reconocimientos]

Regresar



Obligación No. 6: Realizar la programación de las sustentaciones previstas en cada una de las jornadas de evaluación y asignación de jurados.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
----	--------------------------	------------------	---------

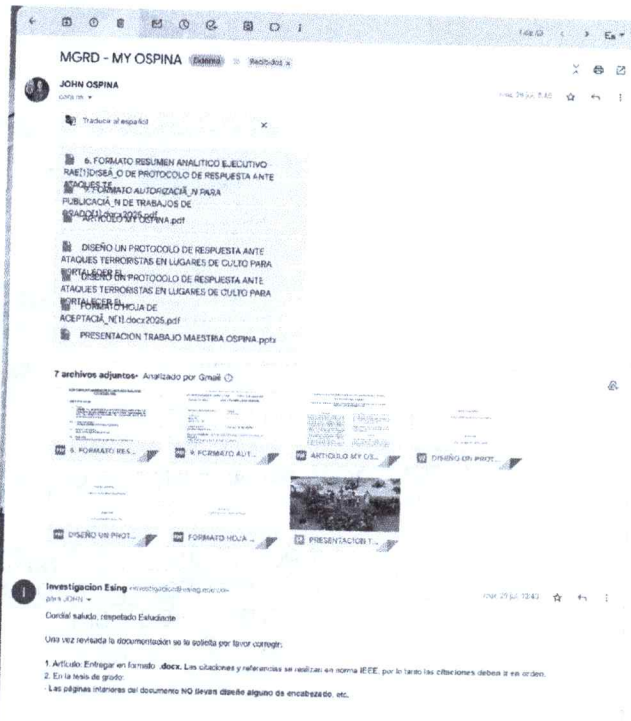
PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



SC6310-7-8

01	SEGUNDA JORNADA DE SUSTENTACIONES	N/A	RECEPCIÓN DE TRABAJOS DE GRADO PARA PAZ Y SALVO
----	-----------------------------------	-----	---



Obligación No. 8: Entregar oportunamente la documentación requerida por las diferentes dependencias de la ESING.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTOS	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	PROCEDIMIENTOS CYT	N/A	APOYO EN LA ELABORACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES DE CYT

Procedimientos Ciencia y Tecnología

Investigación Esing - investigación@esing.edu.co

vie, 30 de julio 2021

Cordial saludo,

En relación con los compromisos establecidos para la formulación de los procedimientos de investigación nos permitimos enviar este (s) procedimiento(s) para su revisión. Informamos que se encuentran pendientes por elaborar (s) procedimiento(s). Quedamos atentos a sus comentarios.

Atentamente,

Unidad de Investigación
Escuela de Ingenieros Militares

6 archivos adjuntos - Analizado por Gmail



Investigación Esing - investigación@esing.edu.co

mié, 26 de agosto 2021, 11:05 a.m.

para Bona, control: MIPAM

Cordial saludo,

A continuación se envían los procedimientos faltantes, quedamos atentos a cualquier inquietud y orientación.

Atentamente,

Departamento de Ciencia, Tecnología e Investigación
DCTI - Escuela de Ingenieros Militares

2 archivos adjuntos - Analizado por Gmail

Obligación No. 9: Cumplir oportunamente los plazos establecidos por el comando superior.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	CORREO	N/A	SE INFORMA A LOS INVESTIGADORES SOBRE LOS RESULTADOS DE EVALUACIÓN DE IDEAS PRESENTADAS EN EL 3ER COLCITE

Resultado de evaluación ideas de proyectos convocatoria interna ESING 2025 - Tercer COLCITE

Investigación Esing

vie, 2 ago, 10:58 a.m.

Cordial saludo, respecto de manera que le informamos que las ideas presentadas fueron aprobadas por el Comité Local de Ciencia y Tecnología de la E...

Investigación Esing

vie, 2 ago, 12:47 a.m.

Cordial saludo, respecto de IDEA CONVOCATORIA TÍTULO IDEA INVESTIGADOR ES CONCEPTO 907 Convocatoria interna para la generación de proy...

Investigación Esing

vie, 5 ago, 10:43 a.m.

Cordial saludo, respetado

De manera atenta le informamos que las ideas presentadas fueron aprobadas por el Comité Local de Ciencia y Tecnología de la ESING, por lo anterior puede proceder a la primera fase de formulación de la propuesta del proyecto para ser entregada el 20 de agosto de 2025, adjunto se envía formato dispuesto según directiva de ciencia y tecnología del Ejército Nacional y formato de ayudas para su presentación en el cuarto COLCITE. La fecha estimada de realización para el comité es el 5 de septiembre, lo espere en notificación por este medio la obtención:

No. IDEA	CONVOCATORIA	TÍTULO IDEA	INVESTIGADOR ES	CONCEPTO
1	Convocatoria interna para el desarrollo de proyectos de ingeniería en la Escuela de Ingenieros Militares	Nivel de madurez de la gestión del conocimiento en la Universidad de los Andes	Escuela Adriana Rojas Martínez	Se solicita el nivel de madurez de la idea para lo cual se requiere de la Gerencia del Consejo de la ESING en el contexto de la propuesta. El COLCITE APRUEBA la idea

1 archivo adjunto - Analizado por Gmail

1. ID-ESING-CONCITE-
2025 Propuesta
Proyecto de

Responder Responder a todos Remover

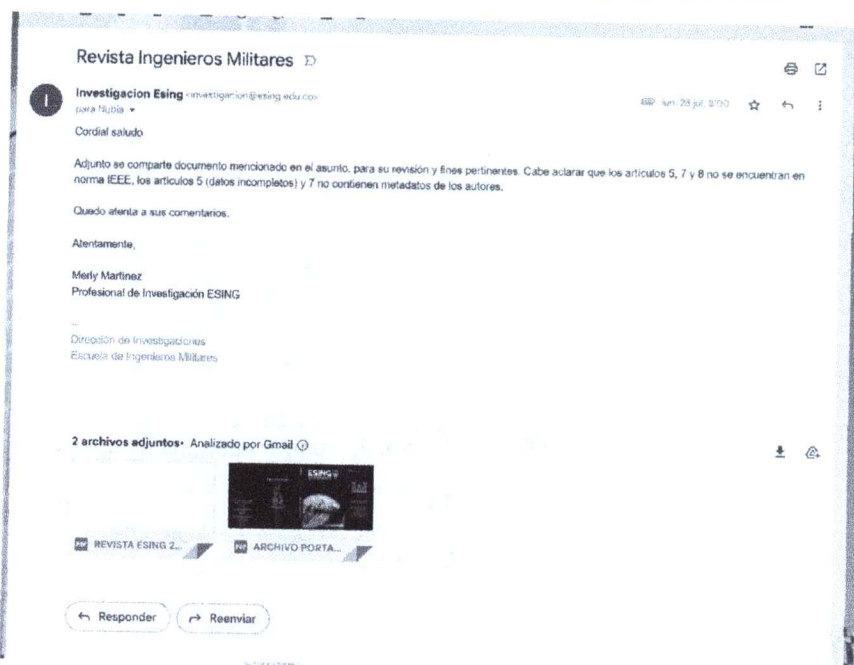
PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



Obligación No. 10: Realizar la corrección de estilo y diagramación de la revista de investigación ESING

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	ARTÍCULOS	N/A	ENTREGA DE DIAGRAMACIÓN DE REVISTA PARA LA EDICIÓN 2024



Obligación No. 11: Cumplir con el lineamiento establecido por archivo que cada documento orfeado quede debidamente cargado y archivado en la plataforma Orfeo, con el fin tener al día las bandejas de la plataforma.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	ORFEO	N/A	USO DE PLATAROEMA ORFEO SEGÚN LO REQUERIDO

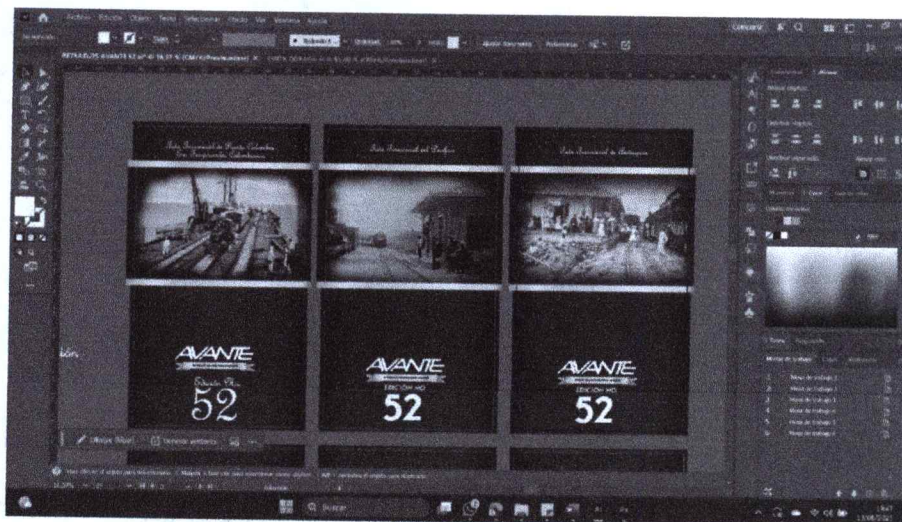
Obligación No. 12: Mantener en orden toda la documentación física y digital que produzca en cumplimiento de sus obligaciones y entregarla periódicamente al responsable del archivo de su dependencia.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	ARCHIVO	N/A	ORGANIZACIÓN DE ARCHIVO DE LA DEPENDENCIA

Obligación No. 14: Diseñar y diagramar las publicaciones editoriales de la ESING (revista avante y la revista de investigación) y otros materiales que se requieran correspondiente al cumplimiento del objeto del contrato.

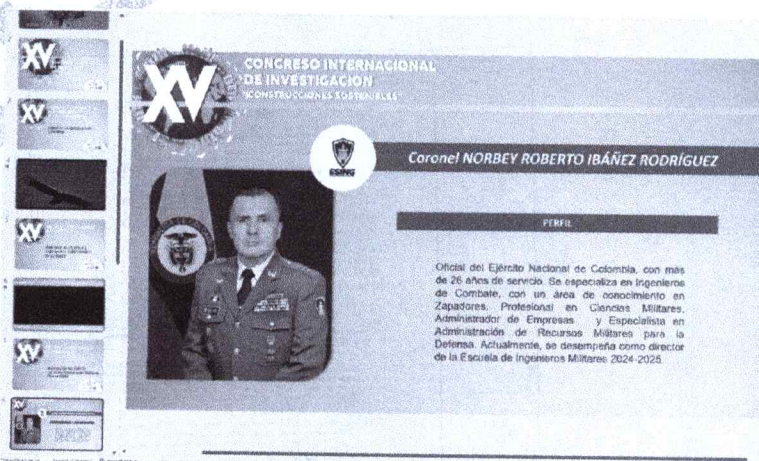
No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
----	--------------------------	------------------	---------

01	AVANTE	N/A	SE REALIZA PROPUESTA DE RETABLOS PARA LANZAMIENTO REVISTA AVANTE
----	--------	-----	--



Obligación No. 15: Creación e implementación de nuevas estrategias, estilos y diseños para las piezas gráficas institucionales de la sección de investigación y educación superior.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	AYUDAS	N/A	SE REALIZA ADELANTO EN LA ELABORACIÓN DE LAS AYUDAS GENERALES PARA EL CONGRESO DE INVESTIGACION ESING
02	AYUDAS	N/A	ORGANIZACIÓN AYUDAS PARA INDUCCIÓN A ESTUDIANTES DE ESPECIALIZACIÓN



ESPECIALIZACIONES

Reglamento de Opciones de Grado, Acuerdo 004-2024

CAPÍTULO IV

OPCIONES DE GRADO PARA LAS ESPECIALIZACIONES EN LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES

ARTÍCULO 16º Serán opciones de grado, en las especializaciones, para la Escuela de Ingenieros Militares las siguientes:

1. Documento de trabajo resultado de un ejercicio de investigación, analítica o propositiva o experiencia académica y técnica intersectorial.
2. Auxiliar de investigaciones o Talento Investigador
3. Producto de innovación tecnológica o social
4. Proyecto de desarrollo social
5. Asignatura conexas
6. Seminario de profundización
7. Proyecto de síntesis aplicada

Obligación No. 19: Llevar el backup de todo el registro de las piezas gráficas y toda la información que se lleve dentro de la sección referente al cargo asignado.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	BACKUP	N/A	SE HACE COPIA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION EN DRIVE INSTITUCIONAL

Obligación No. 22: Entregar informes mensuales con el cumplimiento de actividades.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	INFORME	2025744019814543	ENTREGA INFORME DE ACTIVIDADES CYT
02	SOLICITUD	2025744022901243	AVAL PRESENTACION PROYECTOS
03	RESPUESTA	2025744022932813	RESPUESTA A CIRCULAR INFORMACIÓN INVESTIGACION FORMATIVA

PÚBLICA RESERVADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
FUEJITO NACIONAL
ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES

Radicado No. 2025744019814543 MON COGPM COGAC MECUJ JEMOF CIEDOC
CEMI.ESING.42.18

Bogotá, Cundinamarca, 01 de julio de 2025

Señor Coronel
JORGE HERNÁN TRIVIÑO CHARRY
Director Centro de Educación Militar
Calle 102 No. 67-80 Usaquén "Canton Norte"
Bogotá, D.C.

Asunto: Informe de actividades de ciencia y tecnología

Con toda atención me permito saludar al señor Coronel Director del Centro de Educación Militar, enmiro por parte de la Escuela de Ingenieros Militares con el fin de dar cumplimiento al plan establecido para la vigencia comprendida entre el 02 de mayo al 30 de junio del 2025 respecto a las actividades de ciencia y tecnología (seminarios, encuentros, congresos y similares), así:

- Se realizó el V Encuentro Internacional de Semilleros de Investigación Rutas Académicas de Investigación, "Aplicaciones de la inteligencia artificial en la investigación: Retos y Oportunidades", se llevó a cabo en la Universidad de la Salle - Bogotá del 27 al 29 de junio de 2025, en la modalidad de grúbar con trabajo híbrido. Mayoría de los participantes de la División de Ingeniería y Tecnología, en la modalidad de grúbar con trabajo híbrido. Mayoría de los participantes de la División de Ingeniería y Tecnología, en la modalidad de grúbar con trabajo híbrido.
- Se participó en el evento META-LATAM 2025 the 2nd Latin American Conference on Space-Temporal Modeling el cual se llevó a cabo en la Universidad del Norte - Barranquilla del 27 al 29 de junio de 2025, en la modalidad de grúbar con trabajo híbrido. Mayoría de los participantes de la División de Ingeniería y Tecnología, en la modalidad de grúbar con trabajo híbrido.
- Apoyé en la organización del 3º Seminario Internacional de Política Militar, llevado a cabo el 26 de junio de 2025, en el auditorio general de la Escuela de Ingenieros Militares.
- Participé en el evento 2º Congreso Internacional de la Cátedra UNESCO Cambio Climático y Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe.

PATRIA HONOR LEALTAD

Coronel Jorge Hernán Triviño Charry
Director Centro de Educación Militar
Calle 102 No. 67-80 Usaquén "Canton Norte"
Bogotá, D.C.

PÚBLICA RESERVADA

PÚBLICA RESERVADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
FUEJITO NACIONAL
ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES

Radicado No. 2025744022901243 MON COGPM COGAC MECUJ JEMOF CIEDOC
CEMI.ESING.42.18

Bogotá, Cundinamarca, 29 de julio de 2025

Señor Coronel
RODOLFO PÉREZ CASTRO
Subdirector Centro de Educación Militar con funciones administrativas
Calle 102 No. 67-80 Usaquén "Canton Norte"

Asunto: Presentación proyectos a convocatoria interna 2025

Respetuosamente me permito saludar al señor Coronel Subdirector Centro de Educación Militar con funciones administrativas de Director, los proyectos de investigación para participar en la convocatoria de "Retos de la investigación en vigencia 2025" para la conformación de un banco de proyectos elegibles por parte de la Escuela de Ingenieros Militares, así:

TÍTULO DEL PROYECTO

OBJETIVOS

RESULTADOS ESPERADOS

PATRIA HONOR LEALTAD

Coronel Rodolfo Pérez Castro
Subdirector Centro de Educación Militar con funciones administrativas
Calle 102 No. 67-80 Usaquén "Canton Norte"

PÚBLICA RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES



Radiocódigo No: 2625744822932813. MON-COG/PM-GOE JC-SECEJA-JEMGF-CFZOC
CERML-EJING-26-23

Bojota, Cundinamarca, 31 de julio de 2025

Señor Coronel
RODOLFO PÉREZ CASTRO
Subdirector Centro de Educación Militar con funciones administrativas
Calle 102 No. 07-80. Uruquén "Cantón Norte"
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta circular 20258400221806.43

Respetuosamente me permito enviar al señor Coronel Subdirector Centro de Educación Militar con funciones administrativas de Director, respuesta por parte de la Escuela de Ingenieros Militares a la circular No. 2475880022189543 del 24 de julio de 2025, participacion porcentajes de participacion en la comunidad academica, asi

Personal	Total personal	Total personal que participa en grupos de investigación o seminarios	Porcentaje
Investigador	4-9		28.4%
Estudiantes			
Docentes			

Respect your rights

Coronel NORBEY ROBERTO BARRAZ RODRIGUEZ
Director de la Escuela de Ingenieros Militares

PATRICK HONOR LIMITED

Chemung 40 bis 20A-20 Sensor-Cable-Cable-Connector
Fugata D-c

1997-1998

PUBLICA RESERVADA

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	SECOP	N/A	SE ACTUALIZA SECOP CON LA INFORMACIÓN REQUERIDA

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Si No

ID de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado
Pago 001	001	20/02/2025 5:34:20 AM Pagado en línea	1/03/2025 12:30:00 PM Pagado en línea	4 000 000 COP	Pagado
Pago 002	002	30/03/2025 02:20:46 AM Pagado en línea		4 696 000 COP	Envío a la Entidad Estatal
Pago 003	003	30/04/2025 4:59:00 AM Pagado en línea		4 000 000 COP	Envío a la Entidad Estatal
Pago 004	004	20/03/2025 7:10:35 AM Pagado en línea		4 000 000 COP	Envío a la Entidad Estatal
Pago 005	005	20/06/2025 11:22:00 AM Pagado en línea		4 000 000 COP	Envío a la Entidad Estatal
Pago 006	006	91 días de tiempo transcurrido conforme al calendario municipal. Pagado en línea		4 000 000 COP	Envío a la Entidad Estatal

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	BACKUP FINAL	N/A	NO APLICA PARA EL PRESENTE MES

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.
-----------------	---

Para constancia se firma en Bogotá D.C, en el mes de agosto de 2025

FIRMA


MERLY CANDELARIA MARTÍNEZ LAMBRANO
Contratista

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental – Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



Bogotá D.C, agosto 2025

Señor Coronel

HERNÁN MAURICIO ACEVEDO RAMÍREZ

Director CENAC-EDUCACIÓN

Yo, **Merly Candelaria Martínez Lambraño**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1.052.974.037** expedida en **Magangué, Bolívar.**, en uso de mis facultades mentales y legales; certifico bajo la gravedad de juramento que en razón al contrato de prestación de servicios No. **078 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN - 2025**, suscrito con el CENAC-EDUCACIÓN -; con el fin de "PRESTAR DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN Y DISEÑO GRÁFICO PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y/O PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES", de conformidad con los establecido en la cláusula Tercera-Régimen de seguridad social, del presente contrato, que mis aportes obligatorios al sistema general de seguridad social (Salud y Pensión) y ARL son:

Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)

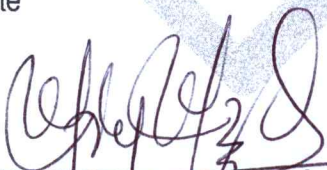
PAGO DEL MES DE JULIO DE 2025

Descripción	Nº de Planilla	Valor Aportado
Aporte Salud – Nueva EPS	9489437585	\$200.000
Aporte Pensión: Colpensiones		\$256.000
Aporte ARL: Positiva		\$8.400

Dicha certificación se expide dando cumplimiento a lo consagrado en el decreto 2271 de junio de 2009, en su artículo 4 parágrafo.

Dado en AGOSTO, 2025

Atentamente



Nombre: **PS. MERLY C. MARTÍNEZ LAMBRANO.**
C.C. **1.052.974.037 DE MAGANGUÉ, BOLÍVAR**

Huella índice derecho



DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1052974037		MARTINEZ LAMBRANO MERLY CANDELARIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	dg 16b bis no 98 50	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4633011	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-07	1682782672	9489437585		2025/08/12	2025/08/06	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	\$464,400
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO									
		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)									
COLPENSIONES		25-14	900,336,004	7	1	\$256,000	\$0	\$0	\$256,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)									
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		14-23	860,011,153	6	1	\$8,400	\$0	\$0	\$8,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)									
NUEVA E.P.S.		EPS037	900,156,264	2	1	\$200,000	\$0	\$0	\$200,000
TOTAL					1	\$464,400	\$0	\$0	\$464,400

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Secursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENNA e ICBF
CC 1052974037		MARTINEZ LAMBRANO MENTY CANDELAHA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	dg 166 bis no 98 50	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4633011	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	1	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-07	2025-07	1682782672	9469437585			2025/08/12	2025/08/06	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	\$464,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte		
Secursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,600,000	\$256,000			\$1,600,000	\$200,000			\$0	\$0			\$1,600,000	\$8,400			\$0		
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,600,000	\$256,000			\$1,600,000	\$200,000			\$0	\$0			\$1,600,000	\$8,400			\$0		
Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. (1 Afiliados)					\$1,600,000	\$256,000			\$1,600,000	\$200,000			\$0	\$0			\$1,600,000	\$8,400			\$0		
1	CC 1052974037	MARTINEZ MENTY	25 14	30	\$1,600,000	\$256,000	EP9037	30	\$1,600,000	\$200,000		0	\$0	\$0	14-23	30	\$1,600,000	\$8,400	0		\$0		
Total Afiliados(1)					\$1,600,000	\$256,000			\$1,600,000	\$200,000			\$0	\$0			\$1,600,000	\$8,400			\$0		

PSE - Transacción Aprobada ☒ **CUS 1682782672**

serviciopse@achcolombia.com.co <serviciopse@achcolombia.com.co>
Para: mashy.ml@gmail.com

6 de agosto de 2025, 11:05



¡Hola, Merly Candelaria Martínez Lambrano!

Estado de la Transacción: **Aprobada** ☒

Los siguientes son los datos de tu transacción:

Valor: \$ 464.400

Empresa: APORTES EN LINEA

Descripción: Pago de la Planilla de aportes con clave:
9489437585

Fecha de la transacción: 06/08/2025

CUS: 1682782672

Gracias por utilizar nuestro servicio.



Ten en cuenta estos tips de seguridad:



Usa dispositivos personales o de confianza para realizar tus pagos.



No abras enlaces sospechosos.



Cambia tus contraseñas con regularidad.



Digita manualmente la URL del portal de tu entidad financiera.



Recuerda que PSE nunca te contactará para solicitarte información personal.

***AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:**

La información contenida en este email está destinada para el uso del individuo o entidad a la cual está direccionado y contiene información que es de carácter Confidencial o Privada. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier retención, distribución, utilización, divulgación o copia del presente mensaje está terminantemente prohibida y puede ser sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor notificar al remitente o a la dirección <https://www.pse.com.co/web/guest/persona-centro-de-ayuda> en el botón habla con nosotros, y elimine el mensaje y cualquier copia del mismo de forma inmediata. Este mensaje ha sido revisado con software antivirus, para evitar que contenga código malicioso que pueda afectar sistemas de cómputo, sin embargo, es responsabilidad del destinatario confirmar este hecho en el momento de su recepción. El presente mensaje no es una declaración oficial de ACH COLOMBIA S.A ni de ninguno de sus miembros de los cuerpos directivos de la compañía. Gracias."

Bogotá D.C, agosto, 2025

Señores

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
Bogotá D.C.

ASUNTO: Retención en la Fuente Contratos de Prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales aplicando la ley 1450 de 2011 artículo 173, decreto 3590 del 28 de septiembre de 2011.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que tengo vigente los siguientes contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales, así:

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR MENSUALES	No. De planilla de aportes
078	CENAC EDUCACIÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN Y DISEÑO GRAFICO PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y/O PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES	OCHO (8) MESES	\$4.000.000	9489437585

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar la retención en la Fuente establecida en el parágrafo 2, artículo 383 del estatuto tributario.

Atentamente,



MERLY CANDELARIA MARTÍNEZ LAMBRAÑO
C.C. 1.052.974.037 DE MAGANGUÉ, BOLÍVAR

HUELLA ÍNDICE DERECHO



1. The first part of the report is a general introduction to the subject of the study.

2. The second part of the report is a detailed description of the methods used in the study.

3. The third part of the report is a discussion of the results of the study.

4. The fourth part of the report is a conclusion of the study.

5. The fifth part of the report is a list of references.

6. The sixth part of the report is a list of appendices.

7. The seventh part of the report is a list of figures.



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES**

INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL ☒ **TOTAL** ☐ No. 07
BOGOTÁ D.C, AGOSTO 2025

1. CONTRATISTA	Nombre completo: MERLY CANDELARIA MARTÍNEZ LAMBRANO Identificación: 1.052.974.037 Nacionalidad: Colombiana Dirección - ciudad de residencia: Diagonal 16B Bis No. 98-50, Int. 9, Apto. 529 Teléfono de contacto: 3015290153 E-mail de contacto: mashy.ml@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: ZULMA LIZNEIDY MARTÍNEZ LÓPEZ Cargo: OFICIAL JEFE LABORATORIOS ESING Resolución de Nombramiento: No 079 fechada el 03 de febrero de 2025
3. No. DEL CONTRATO - FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 078 Fecha de suscripción: 13/02/2025
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 21-46-101108709 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Fecha oficio aprobación: 19-02-2025 Aprobado por: Coronel HERNÁN MAURICIO ACEVEDO RAMÍREZ, Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
5. CRP-CDP	No. CDP: 7825 – No. CRP: 14825 Fecha expedición: (CDP) 21-01-2025 – (CRP) 13-02-2025 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 Central Administrativa y Contable CENAC EDUCACIÓN Dependencia: 15-01-03-088 CENACEDU Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD) Fuente: Fondo interno (16) Recurso: 16 Valor: \$ 32.000.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	13 febrero del 2025
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	Ocho (8) meses
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN Y DISEÑO GRÁFICO PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y/O PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directoresculadeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Estructurar los parámetros del estilo para apoyo académico del departamento de investigación de la ESING.
2. Realizar la gráfica complementaria para el departamento de investigación de la ESING.
3. Estructurar y dar cumplimiento a los plazos mensuales establecidos por el departamento de educación militar y la dirección de ciencia y tecnología del ejército.
4. Realizar el cargue de la producción al GRUPLAC ingenieros militares (minciencias).
5. Realizar la actualización de plataformas, DITEC, institutac y/o CVLAC cuando se requiera.
6. Realizar la programación de las sustentaciones previstas en cada una de las jornadas de evaluación y asignación de jurados.
7. Ejercer como asistente editorial para la revista ingenieros militares (revista de investigación).
8. Entregar oportunamente la documentación requerida por las diferentes dependencias de la ESING.
9. Cumplir oportunamente los plazos establecidos por el comando superior.
10. Realizar la corrección de estilo y diagramación de la revista de investigación ESING.
11. Cumplir con el lineamiento establecido por archivo que cada documento orfeado quede debidamente cargado y archivado en la plataforma Orfeo, con el fin tener al día las bandejas de la plataforma.
12. Mantener en orden toda la documentación física y digital que produzca en cumplimiento de sus obligaciones y entregarla periódicamente al responsable del archivo de su dependencia.
13. Realizar piezas gráficas para eventos de apoyo a la sección de educación superior e investigación.
14. Diseñar y diagramar las publicaciones editoriales de la ESING (revista avance y la revista de investigación) y otros materiales que se requieran correspondiente al cumplimiento del objeto del contrato.
15. Creación e implementación de nuevas estrategias, estilos y diseños para las piezas gráficas institucionales de la sección de investigación y educación superior.
16. Apoyar, diseñar y consolidar las ayudas que se requieran para el proceso de condiciones institucionales y registro calificado de educación superior ESING.
17. Crear, innovar e implementar nuevos estilos y diseños gráficos institucionales para piezas en general siguiendo los lineamientos de acuerdo a los formatos establecidos por los entes superiores.
18. Crear y realizar múltiples ilustraciones para diferentes secciones de la ESING y creación de iconos para uso en diversas piezas graficas implementadas para comunicación interna y externa de la sección de educación superior e investigación.
19. Llevar el backup de todo el registro de las piezas gráficas y toda la información que se lleve dentro de la sección referente al cargo asignado.
20. Cumplir, mantener y responder en orden toda la documentación física y digital de acuerdo a la ley 594 de 2000 artículo 15 y artículo 16.
21. Responder por el puesto de trabajo y/o material asignado de la ESING.
22. Entregar informes mensuales con el cumplimiento de actividades.
23. Crear el cronograma de actividades anuales de las fechas conmemorativas más importantes y que sean relacionadas a la sección de educación superior e investigación de la ESING para la elaboración de las piezas graficas de las fechas o días conmemorativos.
24. Elaborar el plan y cronograma (anual, mensual y semanal) para la realización de las piezas graficas en general.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



25. Entregar al jefe inmediato, supervisor de contrato o superior las piezas gráficas y sus versiones editables realizadas durante la ejecución del presente contrato, las cuales serán de propiedad intelectual de la escuela de ingenieros militares – EJERCITO NACIONAL.

26. Realizar el cargue mensual en la plataforma SECOP ii, el informe de gestión, la cuenta de cobro o factura (esta última si aplica) y la planilla de pago (esta última si aplica), hasta finalizar el contrato.

27. Entregar al finalizar el contrato al supervisor del mismo un backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato word, power point, excel o como originalmente haya sido generado.

28. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.

29. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo al nivel, naturaleza y desempeño en el cargo.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. En el cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.

2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III.

3. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).

4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.

5. Bajo el amparo de Ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la Ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.

6. Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio.

7. Presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo, establecido en el plan que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescuoladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto.

8. No cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegada o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejército Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba futura, dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre-constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar.
9. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.
10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia.
11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.
12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.
13. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.
14. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "cláusula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión.
15. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades.
16. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
17. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
18. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
19. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
20. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos

21. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual y las establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: SUJECCIÓN A LAS DISPOSICIONES INTERNAS Y REGLAMENTOS INSTITUCIONALES. El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional. Debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.

PARAGRAFO SEGUNDO: Ley 1437 del 2011 ART 66 Y 67 y la Resolución 6346 DE 2012 del 14 de septiembre de 2012. Actualización del manual de buenas prácticas de la contratación pública del Ministerio de Defensa Nacional.

ARTÍCULO 66. DEBER DE NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER PARTICULAR Y CONCRETO. Los actos administrativos de carácter particular deberán ser notificados en los términos establecidos en las disposiciones siguientes

ARTÍCULO 67. NOTIFICACIÓN PERSONAL. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse.

En la diligencia de notificación se entregará al interesado copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo, con anotación de la fecha y la hora, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos invalidará la notificación. La notificación personal para dar cumplimiento a todas las diligencias previstas en el inciso anterior también podrá efectuarse mediante cualquiera de las siguientes modalidades:

1. Por medio electrónico. Procederá siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera. La administración podrá establecer este tipo de notificación para

determinados actos administrativos de carácter masivo que tengan origen en convocatorias públicas. En la reglamentación de la convocatoria impartirá a los interesados las instrucciones pertinentes, y establecerá modalidades alternativas de notificación personal para quienes no cuenten con acceso al medio electrónico.

2. En estrados. Toda decisión que se adopte en audiencia pública será notificada verbalmente en estrados, debiéndose dejar precisa constancia de las decisiones adoptadas y de la circunstancia de que dichas decisiones quedaron notificadas. A partir del día siguiente a la notificación se contarán los términos para la interposición de recursos.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo

10. PERIODO
INFORME

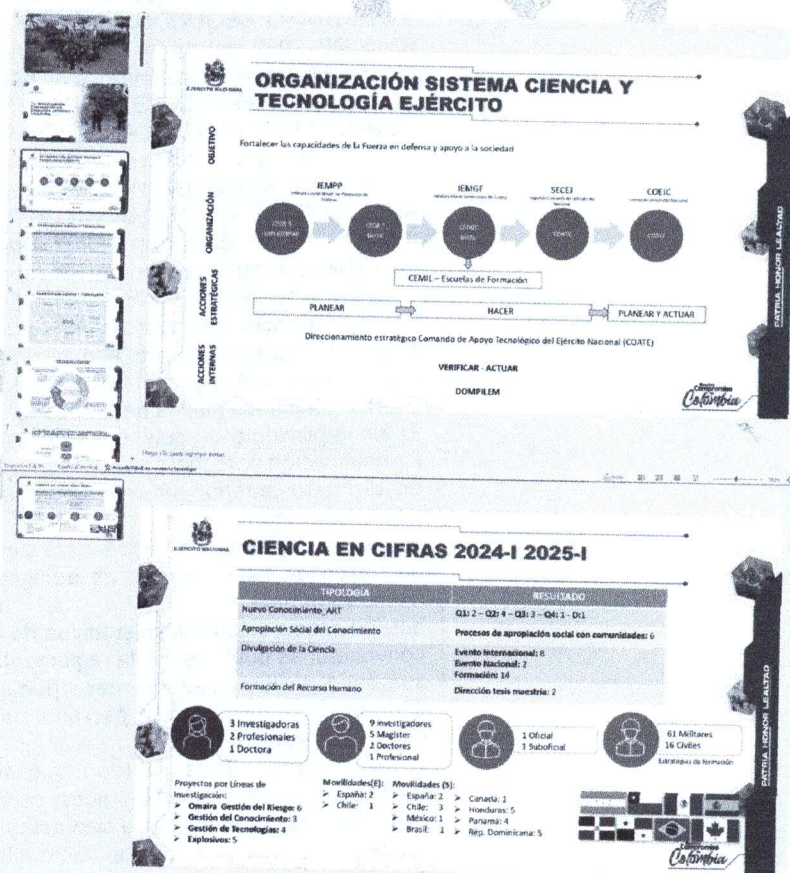
DEL

AGOSTO 2025

Obligación No. 1: Estructurar los parámetros del estilo para apoyo académico del departamento de investigación de la ESING.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO
01	AYUDAS	N/A	PRESENTACIÓN CONDICIÓN EXPLOSIVOS 5
02	AYUDAS	N/A	CIENCIA EN CIFRAS 2025-2024

11. DOCUMENTOS QUE
SOPORTAN EL
CUMPLIMIENTO DE
LAS OBLIGACIONES
CONTRACTUALES



Obligación No. 2: Realizar la gráfica complementaria para el departamento de investigación de la ESING.

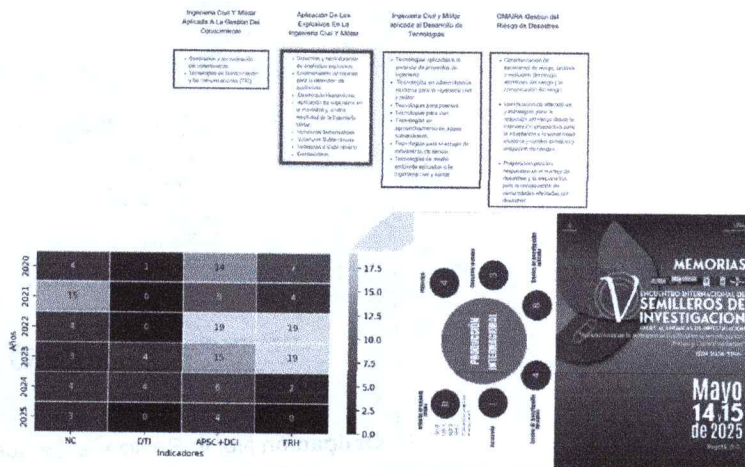
No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	DISEÑO	N/A	DISEÑO MAPAS DE CALOR Y CONCEPTUALES
2	DIAGRAMACIÓN	N/A	MEMORIAS V

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



			ENCUENTRO SEMILLEROS	DE
--	--	--	-------------------------	----



Obligación No. 3: Estructurar y dar cumplimiento a los plazos mensuales establecidos por el departamento de educación militar y la dirección de ciencia y tecnología del ejército.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	PLAZO	2025744021058 413	INFORME AVANCE DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
02	PLAZO	2025744021059 283	INFORME PRODUCCIÓN CIENTÍFICA
03	PLAZO	2025744021648 983	INFORME AVANCE DE SEMILLEROS
04	PLAZO	2025744021926 813	INFORME INICIATIVAS

PÚBLICA RESERVADA

 **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
COMANDO EN JEFE FUERZA AEREA
COMANDO EN JEFE FUERZA NAVAL

Resolución No. 2258-1987-18715-18716-18717-18718-18719-18720-18721-18722-18723-18724-18725-18726-18727-18728-18729-18730-18731-18732-18733-18734-18735-18736-18737-18738-18739-18740-18741-18742-18743-18744-18745-18746-18747-18748-18749-18750-18751-18752-18753-18754-18755-18756-18757-18758-18759-18760-18761-18762-18763-18764-18765-18766-18767-18768-18769-18770-18771-18772-18773-18774-18775-18776-18777-18778-18779-18780-18781-18782-18783-18784-18785-18786-18787-18788-18789-18790-18791-18792-18793-18794-18795-18796-18797-18798-18799-18800-18801-18802-18803-18804-18805-18806-18807-18808-18809-18810-18811-18812-18813-18814-18815-18816-18817-18818-18819-18820-18821-18822-18823-18824-18825-18826-18827-18828-18829-18830-18831-18832-18833-18834-18835-18836-18837-18838-18839-18840-18841-18842-18843-18844-18845-18846-18847-18848-18849-18850-18851-18852-18853-18854-18855-18856-18857-18858-18859-18860-18861-18862-18863-18864-18865-18866-18867-18868-18869-18870-18871-18872-18873-18874-18875-18876-18877-18878-18879-18880-18881-18882-18883-18884-18885-18886-18887-18888-18889-18890-18891-18892-18893-18894-18895-18896-18897-18898-18899-18900-18901-18902-18903-18904-18905-18906-18907-18908-18909-18910-18911-18912-18913-18914-18915-18916-18917-18918-18919-18920-18921-18922-18923-18924-18925-18926-18927-18928-18929-18930-18931-18932-18933-18934-18935-18936-18937-18938-18939-18940-18941-18942-18943-18944-18945-18946-18947-18948-18949-18950-18951-18952-18953-18954-18955-18956-18957-18958-18959-18960-18961-18962-18963-18964-18965-18966-18967-18968-18969-18970-18971-18972-18973-18974-18975-18976-18977-18978-18979-18980-18981-18982-18983-18984-18985-18986-18987-18988-18989-18990-18991-18992-18993-18994-18995-18996-18997-18998-18999-19000-19001-19002-19003-19004-19005-19006-19007-19008-19009-19010-19011-19012-19013-19014-19015-19016-19017-19018-19019-19020-19021-19022-19023-19024-19025-19026-19027-19028-19029-19030-19031-19032-19033-19034-19035-19036-19037-19038-19039-19040-19041-19042-19043-19044-19045-19046-19047-19048-19049-19050-19051-19052-19053-19054-19055-19056-19057-19058-19059-19060-19061-19062-19063-19064-19065-19066-19067-19068-19069-19070-19071-19072-19073-19074-19075-19076-19077-19078-19079-19080-19081-19082-19083-19084-19085-19086-19087-19088-19089-19090-19091-19092-19093-19094-19095-19096-19097-19098-19099-19100-19101-19102-19103-19104-19105-19106-19107-19108-19109-19110-19111-19112-19113-19114-19115-19116-19117-19118-19119-19120-19121-19122-19123-19124-19125-19126-19127-19128-19129-19130-19131-19132-19133-19134-19135-19136-19137-19138-19139-19140-19141-19142-19143-19144-19145-19146-19147-19148-19149-19150-19151-19152-19153-19154-19155-19156-19157-19158-19159-19160-19161-19162-19163-19164-19165-19166-19167-19168-19169-19170-19171-19172-19173-19174-19175-19176-19177-19178-19179-19180-19181-19182-19183-19184-19185-19186-19187-19188-19189-19190-19191-19192-19193-19194-19195-19196-19197-19198-19199-19200-19201-19202-19203-19204-19205-19206-19207-19208-19209-19210-19211-19212-19213-19214-19215-19216-19217-19218-19219-19220-19221-19222-19223-19224-19225-19226-19227-19228-19229-19230-19231-19232-19233-19234-19235-19236-19237-19238-19239-19240-19241-19242-19243-19244-19245-19246-19247-19248-19249-19250-19251-19252-19253-19254-19255-19256-19257-19258-19259-19260-19261-19262-19263-19264-19265-19266-19267-19268-19269-19270-19271-19272-19273-19274-19275-19276-19277-19278-19279-19280-19281-19282-19283-19284-19285-19286-19287-19288-19289-19290-19291-19292-19293-19294-19295-19296-19297-19298-19299-19300-19301-19302-19303-19304-19305-19306-19307-19308-19309-19310-19311-19312-19313-19314-19315-19316-19317-19318-19319-19320-19321-19322-19323-19324-19325-19326-19327-19328-19329-19330-19331-19332-19333-19334-19335-19336-19337-19338-19339-19340-19341-19342-19343-19344-19345-19346-19347-19348-19349-19350-19351-19352-19353-19354-19355-19356-19357-19358-19359-19360-19361-19362-19363-19364-19365-19366-19367-19368-19369-19370-19371-19372-19373-1937

[illegible]

PUBLICA RESERVADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES

Radicado No. 2025744021926810 MON-DOOFM-DOEJAC-SECEJ-EMJOF-
CEDEG-CEMI, ESINO-29-25

Bogotá, Cundinamarca, 21 de julio de 2025

Señor Coronel
RODOLFO PEREZ CASTRO
Subdirector Centro de Educación Militar con funciones administrativas
Calle 102 No. 67-80, Usaquén, Bogotá, D.C.

Asunto: Responder documentación solicitada en semilleros

Respetablemente me permito enviar al señor Coronel Director Centro de Educación Militar con funciones administrativas de Director que respuesta por parte de la Escuela de Ingenieros Militares a la Circular No. 2025744021926810 del 15 de junio de 2025, así:

A la fecha actual se han constituido 4 estrategias de formación en la Escuela de Ingenieros Militares, las cuales se relacionan a continuación:

1. Nombre estrategia de formación: Gestión del Riesgo Climático y Territorial
a. Acta de Comité Local de Ciencia y Tecnología No. 2025744021926810 del 08 de abril de 2025
2. Nombre estrategia de formación: Investigación en desarrollo de normativas construyamos en visiones
a. Acta de Comité Local de Ciencia y Tecnología No. 2025744021926810 del 08 de abril de 2025
3. Nombre estrategia de formación: Investigación en efectividad al cuerpo humano por observaciones puntuales de detecciones de material explosivo
a. Acta de Comité Local de Ciencia y Tecnología No. 2025744021926810 del 08 de abril de 2025
4. Nombre estrategia de formación: Conocimiento y descripción del equipo de ingeniería

PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co

PUBLICA RESERVADA

PUBLICA RESERVADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES

Radicado No. 2025744021926810 MON-DOOFM-DOEJAC-SECEJ-EMJOF-
CEDEG-CEMI, ESINO-29-25

Bogotá, Cundinamarca, 21 de julio de 2025

Señor Coronel
RODOLFO PEREZ CASTRO
Subdirector Centro de Educación Militar con funciones administrativas
Calle 102 No. 67-80, Usaquén, Bogotá, D.C.

Asunto: Informe de las iniciativas o propuestas de proyectos que se generen y se desarrollarán en los semilleros de investigación

Respetablemente me permito enviar al señor Coronel Director Centro de Educación Militar con funciones administrativas de Director el informe sobre las iniciativas o propuestas de proyectos que se generen y se desarrollarán en los semilleros de investigación por parte de la Escuela de Ingenieros Militares, así:

A la fecha actual se han constituido 4 estrategias de formación en la Escuela de Ingenieros Militares, las cuales se relacionan a continuación:

1. Nombre estrategia de formación: Gestión del Riesgo Climático y Territorial
A. Proyecto de investigación asociado: Matrices de la perspectiva de gestión del riesgo en la Escuela de Ingenieros Militares de Ejército Nacional de Colombia. 2016-2025

Resumen: Este proyecto de investigación tiene como objetivo realizar un mapeamiento sobre la gestión del riesgo y su impacto en el desarrollo de proyectos dentro de la Escuela de Ingenieros Militares (ESING) del Ejército Nacional de Colombia. Mediante la recopilación y análisis de estudios previos, cuyo estudio principal será el Programa de la Maestría en Gestión del Riesgo y Desarrollo (ESING) se busca identificar las estrategias más efectivas de gestión del riesgo aplicadas en contextos militares y su influencia en el éxito y la eficiencia de los proyectos desarrollados, lo que se enfoca en la perspectiva de la gestión del riesgo de desastres preventivos. Los resultados esperados de este mapeamiento proporcionarán una visión integral

PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co

PUBLICA RESERVADA

Obligación No. 4: Realizar el cargue de la producción al GRUPLAC ingenieros militares (minciencias).

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	CARGUE DE PRODUCTO	SIN	CARGUE DE ARTÍCULO DE INVESTIGACIÓN

DANIEL ALBERTO ZULUAGA

Artículo publicado en revista especializada

A continuación puede visualizar la información registrada del artículo publicado en revista especializada, para volver al listado de los artículos publicados seleccione "Regresar"

Tipos de artículo	Completos	Página Inicial	Página Final	Idioma	Consultas
Trabajo del artículo	1740	1754	inglés		Detalles clave
Consultas of Metadata Parameters in Distributed Sets Using Stage Analysis and Digital Processing					Áreas de conocimiento
Año: 2023	mes: JUNIO				Revisión de documentos
Revista: 2023/05/15 JOURNAL OF POSTGRADUATE					
Volumen: 5	Fascículo: 7	Serie Revista: 078			
Ciudad: United Kingdom	Medio de divulgación: Electrónico				
Sitio web (URL): https://postgraduates.com/doi/10.24018/journal.2962.1304	DOI (Digital Object Identifier): 10.24018/journal.2962.1304				

PALABRAS CLAVE: [Revisar palabras clave]

- Método de Recursión
- Recursión
- Tagging
- Set
- Generación

COAUTORES: [Revisar coautores]

- DANIEL ALBERTO ZULUAGA
- CARLOS ANDRÉS GARCÍA
- JUAN CARLOS BARRERA

ÁREAS DE CONOCIMIENTO: [Revisar palabras clave y descripción]

• Otras palabras y sinónimos

RELACIONAMIENTOS: [Revisar relacionamientos]

Regresar



Obligación No. 6: Realizar la programación de las sustentaciones previstas en cada una de las jornadas de evaluación y asignación de jurados.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	SEGUNDA JORNADA DE SUSTENTACION	N/A	RECEPCIÓN DE TRABAJOS DE GRADO PARA PAZ Y SALVO

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



SC8310-7-6

Obligación No. 8: Entregar oportunamente la documentación requerida por las diferentes dependencias de la ESING.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	PROCEDIMIENTOS CYT	N/A	APOYO EN LA ELABORACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES DE CYT

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



Procedimientos Ciencia y Tecnología

Investigacion Esing <investigacion@esing.edu.co>
para: concol, MYRIAM

Cordial saludo,

En relación con los compromisos establecidos para la formulación de los procedimientos de los procesos de investigación nos permitimos enviar seis (6) procedimientos para su revisión. Informamos que se encuentran pendientes por elaborar tres(3) procedimientos. Quedamos atentos a sus comentarios.

Atentamente,

Dirección de Investigación
Escuela de Ingenieros Militares

6 archivos adjuntos - Analizado por Gmail

procedimiento opciones de grado v.0.docx
20/11/15

Procedimiento Ed...
procedimiento es...
procedimiento ej...

Investigacion Esing <investigacion@esing.edu.co>
para: Sonia, concol, MYRIAM

Cordial saludo,

Adjunto se envían los procedimientos faltantes, quedamos atentos a cualquier inquietud y orientación.

Atentamente,

Departamento de Ciencia, Tecnología e Investigación
DCTI - Escuela de Ingenieros Militares

2 archivos adjuntos - Analizado por Gmail

Obligación No. 9: Cumplir oportunamente los plazos establecidos por el comando superior.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	CORREO	N/A	SE INFORMA A LOS INVESTIGADORES SOBRE LOS RESULTADOS DE EVALUACIÓN DE IDEAS PRESENTADAS EN EL 3ER COLCITE

Resultado de evaluación ideas de proyectos convocatoria interna ESING 2025 -

Tercer COLCITE

Investigacion Esing 🔍 Ver: 4 días, 00:16 (fase b final) ✖

Cordial saludo, respecto De manera atenta le informamos que las ideas presentadas fueron aprobadas por el Comité Local de Ciencia y Tecnología de la F.

Investigacion Esing 🔍 Ver: 4 días, 00:16 (fase b final) ✖

Cordial saludo, respecto No. IDEA CONVOCATORIA TÍTULO IDEA INVESTIGADOR ES CONCEPTO 067 Convocatoria interna para la generación de pro...

Investigacion Esing 🔍 Ver: 4 días, 00:16 (fase b final) ✖

para Admisión, Programa Decano ➤

Cordial saludo, respecto

De manera atenta le informo que las ideas presentadas fueron aprobadas por el Comité Local de Ciencia y Tecnología de la ESING, por lo anterior puede proceder a la primera fase de formulación de la propuesta del proyecto para ser entregado el 20 de agosto de 2025, adjunto se envía formato designado según directiva de ciencia y tecnología del Ejecutor Nacional y firmado de ayudas para su presentación en el cuarto COLCITE. La fecha estimada de realización para el comité es el 5 de septiembre, le estamos notificando por este medio la citación:

No. IDEA	CONVOCATORIA	TÍTULO IDEA	INVESTIGADOR ES	CONCEPTO
	Convocatoria interna para el desarrollo de los proyectos de Fuerzas Armadas - ESFP y la Escuela de Ingenieros Militares.	Nivel de madurez de la gestión del conocimiento en la Universidad de los Andes		
3	Investigación enfocados en la producción de nuevo conocimiento científico. Como Estrategia para el fortalecimiento académico	Estudio Admiana Rojas Martinez		Se consulta si el nivel de maduración de la idea es para todo y explícito de la Gestión del Conocimiento, ya que la ESING en el contexto dual propuesto. El COLCITE APRUEBA la idea
		Fortalecer la Gestión del Conocimiento en Educación Superior		

1 archivo adjunto - Analizado por Gmail

1. FO-JEMPP-CDEE-
1304 Propuesta
Proyecto de

➡ Responder ➡ Responder a todos ➡ Reservar

Obligación No. 10: Realizar la corrección de estilo y diagramación de la revista de investigación ESING

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	ARTÍCULOS	N/A	ENTREGA DIAGRAMACIÓN DE REVISTA PARA LA EDICIÓN 2024

Obligación No. 11: Cumplir con el lineamiento establecido por archivo que cada documento orfeado quede debidamente cargado y archivado en la plataforma Orfeo, con el fin tener al día las bandejas de la plataforma.

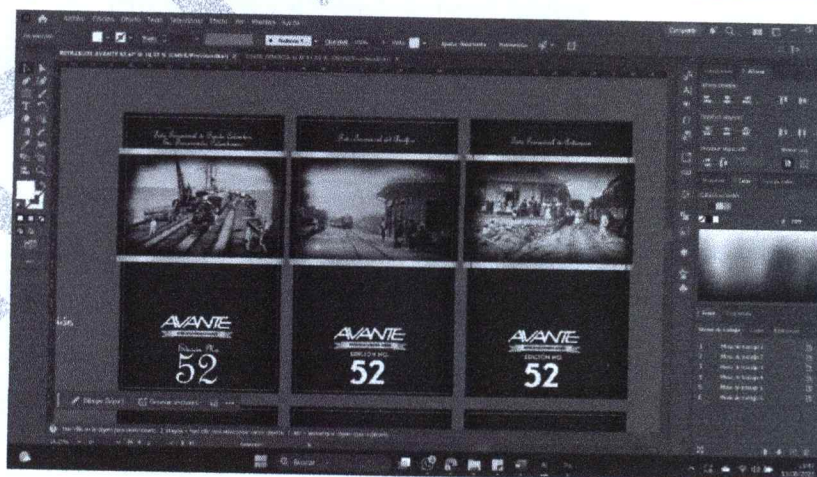
No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	ORFEO	N/A	USO DE PLATAROEMA ORFEO SEGÚN LO REQUERIDO

Obligación No. 12: Mantener en orden toda la documentación física y digital que produzca en cumplimiento de sus obligaciones y entregarla periódicamente al responsable del archivo de su dependencia.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	ARCHIVO	N/A	ORGANIZACIÓN DE LA ARCHIVO DE LA DEPENDENCIA

Obligación No. 14: Diseñar y diagramar las publicaciones editoriales de la ESING (revista avante y la revista de investigación) y otros materiales que se requieran correspondiente al cumplimiento del objeto del contrato.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	AVANTE	N/A	SE REALIZA PROPUESTA DE RETABLOS PARA LANZAMIENTO REVISTA AVANTE



Obligación No. 15: Creación e implementación de nuevas estrategias, estilos y diseños para las piezas gráficas institucionales de la sección de investigación y educación superior.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	AYUDAS	N/A	SE REALIZA ADELANTO EN LA ELABORACIÓN DE LAS AYUDAS

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



			GENERALES PARA EL CONGRESO DE INVESTIGACION ESING
02	AYUDAS	N/A	ORGANIZACIÓN AYUDAS PARA INDUCCIÓN A ESTUDIANTES DE ESPECIALIZACIÓN

XV CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE CONSTRUCCIONES SOSTENIBLES

Coronel NORBEY ROBERTO IBÁÑEZ RODRÍGUEZ

PERFIL

Oficial del Ejército Nacional de Colombia, con más de 28 años de servicio. Se especializa en ingenieros de Combate, con un área de conocimiento en Zapadores, Profesional en Ciencias Militares, Administrador de Empresas y Especialista en Administración de Recursos Militares para la Defensa. Actualmente, se desempeña como director de la Escuela de Ingenieros Militares 2024-2025.

ESPECIALIZACIONES

Reglamento de Opciones de Grado, Acuerdo 004-2024

CAPÍTULO VI

OPCIONES DE GRADO PARA LAS ESPECIALIZACIONES EN LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES

ARTÍCULO 14º: Serán opciones de grado, en las especializaciones, para la Escuela de Ingenieros Militares las siguientes:

1. Documento de trabajo resultado de un ejercicio de investigación, análisis o propositiva o experiencia académica y técnica internacional
2. Auxiliar de investigaciones o Talento Investigador
3. Producto de innovación tecnológica o social
4. Proyecto de desarrollo social
5. Asignaturas cotrminales
6. Seminario de profundización
7. Proyecto de extensión aplicada

Obligación No. 19: Llevar el backup de todo el registro de las piezas gráficas y toda la información que se lleve dentro de la sección referente al cargo asignado.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	BACKUP	N/A	SE HACE COPIA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION EN DRIVE INSTITUCIONAL

Obligación No. 22: Entregar informes mensuales con el cumplimiento de actividades.

No	TIPO: OFICIOS	No. DE	ASUNTO:
----	---------------	--------	---------

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



	DOCUMENTO:	RADICADO:	
01	INFORME	2025744019814 543	ENTREGA INFORME DE ACTIVIDADES CYT
02	SOLICITUD	2025744022901 243	AVAL PRESENTACION PROYECTOS
03	RESPUESTA	2025744022932 813	RESPUESTA CIRCULAR INFORMACIÓN INVESTIGACIÓN FORMATIVA

PÚBLICA RESERVADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO EN JEFE DE LAS FUERZAS MILITARES
ESCUOLA DE INGENIEROS MILITARES

Radicado No. 2025744019814 MON-COOPM-COJIC-SECC-JEMF-CEDOC
CEML-ESING-25

Bogotá, Cundinamarca, 01 de julio de 2025

Señor Coronel
JOSÉ NORMAN TRIVIÑO CHARRY
Director Centro de Educación Militar
Calle 102 No. 57-46, Usaquén "Candón Norte"
Bogotá, D.C.

Asunto: Informe de actividades de gestión y metodología

Con todo respeto me permito saludar al señor Coronel Director del Centro de Educación Militar, en primer lugar por parte de la Escuela de Ingenieros Militares con la que he cumplido el curso de formación para la gestión comprendido entre el 02 de mayo al 30 de junio del 2025 en el cual he adquirido conocimientos de gestión y metodología (estrategias, enfoques, conceptos y procesos, así)

- De modo que el V Encuentro Internacional de Unidades de Investigación y Unidades de Investigación, "Agencia de la Investigación y Operaciones" se llevó a cabo en la Universidad del Norte - Barranquilla del 28 al 29 de junio de 2025, en la modalidad de gestión con el tema "Hacia la Gestión y Operaciones" y el tema "Desarrollo de la Gestión y Operaciones" y el tema "Desarrollo de la Gestión y Operaciones".
- Se participó en el evento "REINTEGRACIÓN EN EL 2do Latin American Conference on Quality-Talent Modeling" el cual se llevó a cabo en la Universidad del Norte - Barranquilla del 28 al 29 de junio de 2025, en la modalidad de gestión con el tema "Hacia la Gestión y Operaciones" y el tema "Desarrollo de la Gestión y Operaciones".
- Así mismo en la organización del 3º Encuentro Internacional de la Ciencia Militar, llevado a cabo el 29 de junio de 2025, en el evento general de la Escuela de Ingenieros Militares.
- Participación en el evento 3º Congreso Internacional de la Ciencia Militar, llevado a cabo el 29 de junio de 2025, en el evento general de la Escuela de Ingenieros Militares.

PATRIA HONOR LEALTAD

Comando en JEFE de las FUERZAS MILITARES
ESCUOLA DE INGENIEROS MILITARES

PÚBLICA RESERVADA

PÚBLICA RESERVADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO EN JEFE DE LAS FUERZAS MILITARES
ESCUOLA DE INGENIEROS MILITARES

Radicado No. 2025744022901 MON-COOPM-COJIC-SECC-JEMF-CEDOC
CEML-ESING-43-19

Bogotá, Cundinamarca, 29 de julio de 2025

Señor Coronel
RODOLFO PEREZ CASTRO
Subdirector Centro de Educación Militar con funciones administrativas
Calle 102 No. 57-46, Usaquén "Candón Norte"

Asunto: Presentación proyectos a convocatoria interna 2025

Respetuosamente me permito saludar al señor Coronel Subdirector Centro de Educación Militar con funciones administrativas de Director, por el presente le presento los proyectos de investigación para la convocatoria de proyectos de investigación con el tema "Hacia la Gestión y Operaciones" y el tema "Desarrollo de la Gestión y Operaciones", así

El presente informe tiene como objetivo presentar los proyectos de investigación para la convocatoria de proyectos de investigación con el tema "Hacia la Gestión y Operaciones" y el tema "Desarrollo de la Gestión y Operaciones", así

El presente informe tiene como objetivo presentar los proyectos de investigación para la convocatoria de proyectos de investigación con el tema "Hacia la Gestión y Operaciones" y el tema "Desarrollo de la Gestión y Operaciones", así

PATRIA HONOR LEALTAD

Comando en JEFE de las FUERZAS MILITARES
ESCUOLA DE INGENIEROS MILITARES

PÚBLICA RESERVADA

PÚBLICA RESERVADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO EN JEFE DE LAS FUERZAS MILITARES
ESCUOLA DE INGENIEROS MILITARES

Radicado No. 2025744022932 MON-COOPM-COJIC-SECC-JEMF-CEDOC
CEML-ESING-2525

Bogotá, Cundinamarca, 31 de julio de 2025

Señor Coronel
RODOLFO PEREZ CASTRO
Subdirector Centro de Educación Militar con funciones administrativas
Calle 102 No. 57-46, Usaquén "Candón Norte"
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Circular 202506020218043

Respetuosamente me permito saludar al señor Coronel Subdirector Centro de Educación Militar con funciones administrativas de Director, en respuesta por parte de la Escuela de Ingenieros Militares a la circular No. 202506020218043 del 24 de julio de 2025, participando puntualmente de la convocatoria de la convocatoria académica, así

El presente informe tiene como objetivo presentar los proyectos de investigación para la convocatoria de proyectos de investigación con el tema "Hacia la Gestión y Operaciones" y el tema "Desarrollo de la Gestión y Operaciones", así

El presente informe tiene como objetivo presentar los proyectos de investigación para la convocatoria de proyectos de investigación con el tema "Hacia la Gestión y Operaciones" y el tema "Desarrollo de la Gestión y Operaciones", así

PATRIA HONOR LEALTAD

Comando en JEFE de las FUERZAS MILITARES
ESCUOLA DE INGENIEROS MILITARES

PÚBLICA RESERVADA

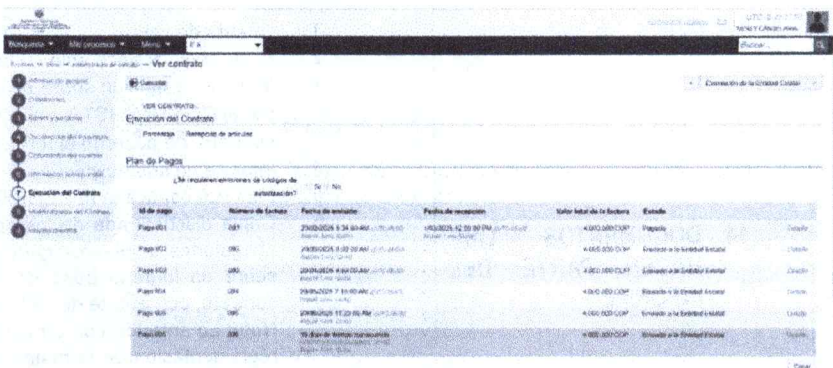
Obligación No. 26: Realizar el cargue mensual en la plataforma SECOP ii, el informe de gestión, la cuenta de cobro o factura (esta última si aplica) y la planilla de pago (esta última si aplica), hasta finalizar el contrato.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	SECOP	N/A	SE ACTUALIZA SECOP CON LA INFORMACIÓN REQUERIDA

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



	 Obligación No. 27: Entregar al finalizar el contrato al supervisor del mismo un backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato word, power point, excel o como originalmente haya sido generado. <table border="1" data-bbox="609 735 1437 850"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:</th> <th>No. DE RADICADO:</th> <th>ASUNTO:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>BACKUP FINAL</td> <td>N/A</td> <td>NO APLICA PARA EL PRESENTE MES</td> </tr> </tbody> </table>	No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:	01	BACKUP FINAL	N/A	NO APLICA PARA EL PRESENTE MES				
No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:										
01	BACKUP FINAL	N/A	NO APLICA PARA EL PRESENTE MES										
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total \$ 32.000.000 Valor autorizado a pagar \$ 4.000.000												
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	PAGO PLANILLA DEL MES DE JULIO DE 2025 <table border="1" data-bbox="682 1134 1242 1270"> <thead> <tr> <th>Obligación</th> <th>Entidad</th> <th>Vlr. Pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PENSIÓN</td> <td>COLPENSIONES</td> <td>\$256.000</td> </tr> <tr> <td>SALUD</td> <td>NUEVA EPS</td> <td>\$200.000</td> </tr> <tr> <td>ARL</td> <td>POSITIVA</td> <td>\$8.400</td> </tr> </tbody> </table>	Obligación	Entidad	Vlr. Pago	PENSIÓN	COLPENSIONES	\$256.000	SALUD	NUEVA EPS	\$200.000	ARL	POSITIVA	\$8.400
Obligación	Entidad	Vlr. Pago											
PENSIÓN	COLPENSIONES	\$256.000											
SALUD	NUEVA EPS	\$200.000											
ARL	POSITIVA	\$8.400											

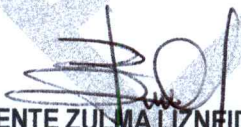
PATRIA HONOR LEALTAD

 Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
 directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co


14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Cuenta de cobro. 2. Factura electrónica solo en los casos que aplique. 3. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 4. Informe de supervisión. 5. Formato consolidado PENSION, SALUD, ARL. 6. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. 7. Formato de personal declarante y no declarante de renta. (solo lo deben anexar en el primer paquete de pago). 8. Formato informando los contratos que posee con entidades estatales en la vigencia actual. (Se debe anexar mensual mente.).
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☒ TOTAL ☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	Se puede seguir con los trámites de pago
17. CONCLUSIONES	De acuerdo a la CLÁUSULA TERCERA VALOR TOTAL, FORMA Y CONDICIONES DE PAGO se va a cancelar la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS MTCE (\$ 4.000.000), correspondiente del mes AGOSTO, se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C, en el mes de agosto de 2025

FIRMA SUPERVISOR


SUBTENIENTE ZULMA LIZNEIDY MARTÍNEZ LÓPEZ
OFICIAL JEFE LABORATORIOS ESING
Supervisor Contrato No. 078-ESING-2025

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co

